RESOLUCIÓN AGPE Nº 387 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2014, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL – SEGUNDO LLAMADO", DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 13 de agosto de 2014

VISTO: El Memorando UOC Nº 97/2014, *de fecha 12 de agosto de 2014; y*

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2.051/03, establece en el Art. 28 "*Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*".

Que el Acta del Comité de Evaluación de Oferta Nº 20/2014, recomienda "*Adjudicar el llamado* **"Adjudicación de Productos de Papel – Segundo Llamado"**, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa Nº 05/2014 – ID Nº 270.470.

Que en el Memorando UOC Nº 97/2014, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la AGPE el resultado de Evaluación de la CD Nº 05/2014 y se solicita la elaboración de la resolución institucional.

M. Econ. Teresita M. Céspedes L.
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - AUDITORA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

RESOLUCIÓN AGPE Nº 387 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2014, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL – SEGUNDO LLAMADO", DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

Art. 1º- Autorizar la Adjudicación de la Contratación Directa CD Nº05/2014 2014 – ID Nº **270.470** "Adquisición de Productos de Papel – Segundo Llamado", a la firma **UNOMASUNO S.R.L.** por un monto de **Gs. 8.400.900.-** (Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil novecientos) conforme al siguiente cuadro:

ITEM	MONTO TOTAL EN GUARANÍES
1	**1.664.000.- (Un millón seiscientos sesenta y cuatro mil)**
2	**3.136.900.- (Tres millones ciento treinta y seis mil novecientos)**
3	**3.600.000.- (Tres millones seiscientos mil)**

Art. 2º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lorena Rodríguez de Perinetto
Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo

Ms. Econ. Teresita M. Céspedes L.
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL